

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 34-2015**

**DR. VICTOR VICENTE GUZMAN BARBOTO, GERENTE GENERAL  
DE AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLÍVAR.**

**CONSIDERANDO:**

- Que,** mediante Decreto Ley Nro. 1043, dictado el 28 de diciembre de 1970, publicado en Registro Oficial 147 del 22 de enero de 1971, se creó la Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, como una entidad de derecho público, personería jurídica, patrimonio y fondos propios;
- Que,** en el Artículo 12, primer inciso de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional, expedida mediante Decreto Supremo Nro. 290, publicada en el Registro Oficial Nro. 67, del 15 de abril de 1976, se establece que el Gerente General es el principal ejecutivo y será su representante legal;
- Que,** en el Artículo 13, literal a) de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional, se establece que son funciones y atribuciones del Gerente dentro de su respectiva jurisdicción, dirigir la administración y operación de la Entidad de acuerdo a las Leyes y Reglamentos;
- Que,** mediante Circular Nro. MTOP-SPTM-14-17-CIRC, del 27 de agosto de 2014, el Subsecretario de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial, comunicó a los Gerentes de las Autoridades Portuarias de Esmeraldas, Manta, Guayaquil y Puerto Bolívar, que los Traspasos Presupuestarios que no modifiquen la naturaleza del gasto y los que sean dentro del mismo grupo presupuestario, serán aprobados por la Gerencia;
- Que,** la Ec. Eylon Ramos Romo, Jefa del Departamento de Finanzas, con oficio Nro. APPB-DFI-093, de Marzo 19 de 2015, presenta a esta Gerencia, la modificación presupuestaria por el valor de USD 157 300,00;
- Que,** según lo expuesto por la Jefa del Departamento Financiero, en el oficio citado, a través de la modificación presupuestaria planteada, se solicita al Ministerio de Finanzas, la asignación de los recursos de fuente 998, para la amortización del anticipo, avance de obra No.38 por el monto de USD 561 782.52 (sin IVA), de la obra denominada: "Ejecución de la Ampliación del Terminal Marítimo Internacional denominado Construcción del Atracadero No.5", remitida con Autorización de pago No. 014-GG-2015, es necesario plantear una modificación presupuestaria mediante la cual se solicite al Ministerio de Finanzas, la asignación de recursos de fuente 998, para la amortización del anticipo por el valor de USD 157 300,00 que equivale al 28%, establecido en el contrato de esta obra, como porcentaje de amortización del anticipo entregado.
- Que,** el proyecto de Modificación Presupuestaria al vigente presupuesto de gastos, por el monto **USD 157 300,00**, no modifica la naturaleza del gasto, ya que se está solicitando recursos para inversión de fuente virtual 998, para amortización del anticipo entregado en años anteriores, y se lo ha realizado observando las disposiciones contenidas en

## GERENCIA GENERAL

Resolución Administrativa No. 34-2015, Página 2 de 2

las Normas Técnicas de Presupuesto vigentes, emitidas por el Ministerio de Finanzas; así como también, se ha observado lo dispuesto por el Subsecretario de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial, con oficio Circular Nro. MTOP-SPTM-14-17-CIRC, del 27 de agosto del 2014, por lo que, solicito que sean aprobados, para ingresarla al sistema e-SIGEF, para la aprobación definitiva por parte del Ministerio de Finanzas, previa a su ejecución.

**En uso de las atribuciones legales que le confiere el Art. 13 literal a) de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional;**

### RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Aprobar la **MODIFICACION PRESUPUESTARIA** al vigente presupuesto de gastos por **USD 157 300,00**, en Gastos de Inversión, presentada con oficio Nro. APPB-DFI-093, de Marzo 19 de 2015, de conformidad con el anexo a la presente; la misma que se procederá a ejecutarla, una vez que sea ingresada y aprobada en el sistema e-SIGEF por parte del Ministerio de Finanzas.

### COMUNÍQUESE.-

Dada y firmada en el despacho del Gerente General de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, a los nueve días del mes de Marzo de dos mil quince.

  
**DR. VÍCTOR GUZMÁN BARBOTO**  
**GERENTE GENERAL**



La presente Resolución fue dictada y firmada por el **Dr. Víctor Vicente Guzmán Barboto**, Gerente General de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, el diecinueve de Marzo de dos mil quince. **LO CERTIFICO.**



  
**ELAINE RAMÓN MONTENEGRO**  
**SECRETARIA GENERAL**





**AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLIVAR**  
**MODIFICACION PRESUPUESTARIA 2015**  
**Financiamiento anticipo de años anteriores**

P R O G R A M A	P e r s o n a l E C E F	A C T I V I D A	F U N D E N T E	F I N A N C I A	PARTIDA PRESUPUEST ARIA	C O N C E P T O	CODIFICADO A MARZO 2015	INCREMENTO	DISMINUCION	ASIGNACION CON REFORMA
						PROYECTO: "AMPLIACION DEL TERMINAL MARITIMO INTERNACIONAL DENOMINADO: CONSTRUCCION DE ATRACADERO 5"	161,449.30	157,300.00	0.00	318,749.30
					750000	OBRAS PUBLICAS	161,449.30	157,300.00	0.00	318,749.30
20	003	001	998		750107	Construcciones y Edificaciones	161,449.30	157,300.00		318,749.30
<b>TOTAL MODIFICACION PRESUPUESTARIA USD...</b>							<b>161,449.30</b>	<b>157,300.00</b>	<b>-</b>	<b>318,749.30</b>

Puerto Bolívar, Marzo 19 de 2015

Dr. Víctor Vicente Guzmán Barbotó  
Gerente General